

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS CUBIERTAS DE ACCESOS DE PARKING EN LA GRAN VÍA DE CEUTA



Ref. TSA0064948

Índice

1.	Justificación de la contratación	5
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato	5
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.....	5
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación:.....	8
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	8
8.	Justificación de ausencia de medios	8
9.	Justificación de la urgencia para su tramitación:	9

1. Justificación de la contratación

La Ciudad Autónoma de Ceuta encomienda a Tragsa la ejecución de las obras del Proyecto de Obras Ordinarias de Reforma de la Avenida Alcalde Sánchez Prados- Plaza Virgen de África- Calle Jáudenes y alrededores.

El proyecto incluye la renovación integral de tres accesos peatonales al parking subterráneo situado bajo la Avenida Alcalde Sánchez Prado y Plaza de África, para la cual, una vez finalizados los trabajos de albañilería, se colocará en cada uno una cubierta formada por una estructura metálica, revestida con placas de cobre.

El objeto de este contrato es la ejecución de dichas estructuras metálicas según proyecto.

2. Justificación del procedimiento de licitación

El expediente se tramita como un Contrato de Obra por Procedimiento Simplificado. Se aplica este procedimiento en base al valor estimado del contrato.

No existe fraccionamiento. Las partidas incluidas en la licitación corresponden con el total de las unidades del mismo tipo recogidas en el proyecto.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato

No procede la división del expediente en lotes dado que, según la planificación de obra, las distintas estructuras se ejecutarán de manera progresiva y no simultánea, y por consiguiente, la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

Se establece el presupuesto base de licitación en base a los precios recogidos en el presupuesto del Proyecto:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS CUBIERTAS DE ACCESOS DE PARKING EN LA GRAN VÍA DE CEUTA

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IPSI)	Importe total (Sin IPSI)
ACCESO 1				
1.758,00	kg	Acero laminado S275JR en perfil tubular cuadrado para estructura	2,62	4.605,96
72,95	m2	SOPORTE PREVIO	26,44	1.928,80
72,95	m2	FIELTRO SEPARADOR BASE-CUBIERTA	10,79	787,13
72,95	m2	REVESTIMIENTO DE COBRE PREPATINADO ENVEJECIDO	366,74	26.753,68
39,42	m	REVESTIMIENTO DE COBRE EN REMATES	227,34	8.961,74
10,00	u	FORMACIÓN ENCUESTRO CON ESTRUCTURA	125,17	1.251,70
ACCESO 2				
3.401,00	kg	Acero laminado S275JR en perfil tubular cuadrado para estructura	2,62	8.910,62
88,96	m2	SOPORTE PREVIO	26,44	2.352,10
88,96	m2	FIELTRO SEPARADOR BASE-CUBIERTA	10,79	959,88
88,96	m2	REVESTIMIENTO DE COBRE PREPATINADO ENVEJECIDO	366,74	32.625,19
33,30	m	REVESTIMIENTO DE COBRE EN REMATES	227,34	7.570,42
4,00	u	FORMACIÓN ENCUESTRO CON ESTRUCTURA	125,17	500,68
ACCESO 3				
693,00	kg	Acero laminado S275JR en perfil tubular cuadrado para estructura	2,62	1.815,66
2,15	m	CANALÓN COBRE CUADRADO DESARROLLO 333 mm	68,58	147,45
11,50	m2	SOPORTE PREVIO	26,44	304,06
11,50	m2	FIELTRO SEPARADOR BASE-CUBIERTA	10,79	124,09
11,50	m2	REVESTIMIENTO DE COBRE PREPATINADO ENVEJECIDO	366,74	4.217,51
12,75	m	REVESTIMIENTO DE COBRE EN REMATES	227,34	2.898,59
2,00	u	FORMACIÓN ENCUESTRO CON ESTRUCTURA	125,17	250,34
JARDINERAS AVENIDA TRINITARIOS				
42,20	m2	SOPORTE PREVIO	26,44	1.115,77

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS CUBIERTAS DE ACCESOS DE PARKING EN
LA GRAN VÍA DE CEUTA*

42,20	m2	REVESTIMIENTO DE COBRE PREPATINADO ENVEJECIDO	366,74	15.476,43
-------	----	---	--------	-----------

Importe Licitación: 123.557,80

Importe I.P.S.I.: 4.942,31

Importe Total Contrato: 128.500,11

El valor estimado del contrato se corresponde con la suma del total de las unidades licitadas (sin IVA), sin que se prevea ningún incremento por prórrogas o modificaciones de contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Las empresas licitantes podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante el Certificado de Clasificación de Contratistas del Grupo C, Subgrupo 3 y Categoría 2.

- Justificación solvencia económica y financiera:

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades relacionadas con el CPV 45223100-7 (Montaje de estructuras metálicas) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 50% del valor de la licitación

- Justificación solvencia técnica:

Relación de obras similares relacionadas con el CPV 45223100-7 ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución.

- Las empresas licitantes declararán disponer para la obra de los siguientes productos:
 - CUBERPLUS 140 o similar
 - COBRE TECU PATINA o similar

* en caso de que los productos ofertados no correspondan a la marca indicada, se indicará la marca del elemento a utilizar en obra indicando las similitudes y diferencias con la marca de referencia.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego, por lo que con los criterios de adjudicación que a continuación se exponen, precio y reducción de plazos de entrega, se alcanzará una mejor relación coste-eficacia.

- Precio: Se otorgaran 97 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

- Plazo De Entrega/Ejecución: 3 puntos

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose con la máxima puntuación ("3") aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega/ejecución y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA (3 meses) y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por TRAGSA.

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

El adjudicatario, dado que el emplazamiento de la obra se sitúa en el centro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, deberá adoptar medidas especiales para garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo además del uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

8. Justificación de ausencia de medios

No procede

9. Justificación de la urgencia para su tramitación:

No procede

En Cádiz a 30 de Mayo de 2018

Sevilla, 5 de junio de 2018

Autorizado por el Órgano de Contratación

Fdo: Ignacio Campo
Gerente de zona de Cádiz

Fdo. Ezequiel Montero Romero
Jefe Unidad Territorial 5